MANUAL DE HERMENÉUTICA JURÍDICA

JAVIER TAMAYO JARAMILLO

TABLA DE CONTENIDO

	Prólogo	21
	Introducción	27
	ADVERTENCIA AL LECTOR	27
1.	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	28
2.	PLAN	33
	SECCIÓN I	
	TEORÍAS SOBRE LA INTERPRETACIÓN JURÍDICA	
3.	INTERPRETACIÓN SEMÁNTICA O LINGÜÍSTICA	35
4.	INTERPRETACIÓN VALORISTA DE DWROKIN	37
5.	INTERPRETACIÓN COMO ARMA DE LUCHA POLÍTICA	45
	SECCIÓN II	
E	STUDIO CRÍTICO DEL DERECHO CONSIDERADO COMO LA REALIZACIÓN DE LO	S
	VALORES, PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES	
6.	En qué consiste esta teoría	49
7.	DIEGO LÓPEZ Y LA INTERPRETACIÓN TELEOLÓGICA – VALORISTA	50
8.	SÍNTESIS DE LA TELEOLOGÍA AXIOLÓGICA SUPREMA	51
9.	CRÍTICA A LA DOCTRINA TELEOLÓGICA VALORATIVA DE LÓPEZ MEDINA	52
10.	IMPOSIBILIDAD DE INTERPRETAR UNA NORMA AISLADA TENIENDO COMO FINALIDAD	
	INMEDIATA LOS VALORES SUPREMOS DE LA CONSTITUCIÓN	52
11.	DE TODAS FORMAS SE REQUIERE LA INTERPRETACIÓN SEMÁNTICA	55

MANUAL DE HERMENÉUTICA JURÍDICA

12.	CONCEPTO ERRÓNEO DE INTERPRETACIÓN TELEOLÓGICO – VALORISTA	56
13.	ADECUADA INTERPRETACIÓN DE LA TEORÍA FINALISTA O TELEOLÓGICA	59
14.	CONCLUSIÓN SOBRE LA TEORÍA VALORISTA DE LÓPEZ MEDINA	65
	SECCIÓN III	
	JUSTIFICACIÓN DE LA INTERPRETACIÓN SEMÁNTICA EN EL POSITIVISMO	
	DISCRECIONAL O INCLUSIVO	
15.	En qué consiste esta teoría	67
16.	QUÉ ES EL POSITIVISMO JURÍDICO	68
17.	EL POSITIVISMO SUPONE LA EXISTENCIA DE UN ORDEN JURÍDICO COMO SISTEMA	
	ORGANIZADO	69
18.	ESTADO SOCIAL DE DERECHO COMO POSITIVISMO IDEAL	71
19.	ESTADO SOCIAL DE DERECHO Y EL ESTADO DE DERECHO DEBEN RESPETARSE	
	MUTUAMENTE	72
20.	ORIGEN Y JUSTIFICACIÓN DEL ESTADO DE DERECHO	73
21.	VALORES DEL POSITIVISMO	74
22.	INSUFICIENCIA DEL POSITIVISMO O FORMALISMO INGENUO	79
23.	LA INTERPRETACIÓN LINGÜÍSTICA ES DEFENDIDA INCLUSIVE POR DOCTRINAS QUE NO	
	SON POSITIVISTAS PURAS	80
24.	Positivismo y valores en la Constitución y en la interpretación	81
25.	CONFUSIONES CREADAS POR ALGUNOS ANTIPOSITIVISTAS	83
26.	LA CREACIÓN DEL DERECHO POR PARTE DEL JUEZ SEGÚN EL POSITIVISMO	84
27.	CONCLUSIÓN PROPIA SOBRE EL POSITIVISMO JURÍDICO	90

SECCIÓN IV

BREVES NOCIONES SOBRE LA INTERPRETACIÓN COMO MÉTODO DE CONOCIMIENTO DE LOS OBJETOS CULTURALES

28.	CLASIFICACIÓN DE LOS OBJETOS Y SU MÉTODO DE CONOCIMIENTO	93
29.	OBJETOS IDEALES, NATURALES Y METAFÍSICOS	94
30.	OBJETOS CULTURALES	97
31.	¿CÓMO SE DESENTRAÑA Y SE CAPTA EL SIGNIFICADO Y EL VALOR DE LOS OBJETOS	
	CULTURALES?	104
32.	EL DERECHO COMO OBJETO CULTURAL EGOLÓGICO Y OBJETIVADO	107
33.	DIVERSOS TIPOS DE INTERPRETACIÓN SEMÁNTICA EN GENERAL	107
34.	DIFERENCIA ENTRE VALOR Y SIGNIFICADO	116
	SECCIÓN V	
EL	MÉTODO DE LA COMPRENSIÓN O INTERPRETACIÓN LINGÜÍSTICA DEL DERECH	10 Y
	SU APLICACIÓN EN LAS DECISIONES JUDICIALES	
35.	BASES EPISTEMOLÓGICAS PARA UNA INTERPRETACIÓN LINGÜÍSTICA	119
36.	LA COMPRENSIÓN COMO MÉTODO GNOSEOLÓGICO DEL DERECHO COMO LENGUAJE, Y LA	
	CAPACIDAD CREADORA DEL JUEZ	120
37.	EL JUEZ CREADOR LIMITADO DEL DERECHO	125
38.	LA SENTENCIA COMO CREACIÓN DEL DERECHO	125
39.	DIFERENCIA ENTRE INTERPRETACIÓN DEL SIGNIFICADO DE LAS PALABRAS DE LA NORMA,	
	DEL OBJETIVO O FIN DE LA NORMA Y DESCUBRIMIENTO DEL VALOR DE LA NORMA	130
40.	DIFERENCIA ENTRE INTERPRETACIÓN Y CREACIÓN NORMATIVA	137
41.	OPINIÓN DE RICARDO GUASTINI	143

SECCIÓN VI

LA INTERPRETACIÓN, LA COHERENCIA Y LA INTEGRACIÓN JURÍDICAS EN EL DERECHO COLOMBIANO

42.	PLAN	147
	SUBSECCIÓN I	
	PRINCIPIOS GENERALES QUE RIGEN LA INTERPRETACIÓN DEL	
	DERECHO COLOMBIANO	
43.	COMPLEJO DE NORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES	148
44.	Normas sobre interpretación y aplicación de la ley en el derecho	
	COLOMBIANO	149
45.	LOS PRINCIPIOS DE INTERPRETACIÓN SE APLICAN TANTO A LAS NORMAS	
	CONSTITUCIONALES COMO A LAS LEYES Y A OTRAS NORMAS DE RANGO INFERIOR	150
46.	ARTÍCULO 230 DE LA CONSTITUCIÓN	152
47.	PRINCIPIOS DE INTERPRETACIÓN EN LAS LEYES CIVILES	153
48.	EL PRINCIPIO DE INTERPRETACIÓN CONFORME A LA CONSTITUCIÓN	153
49.	La interpretación conforme en la jurisprudencia de la Corte	
	Constitucional	157
50.	SENTENCIA S.U. 1122/01	157
51.	SENTENCIA SU 1120/01 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL, DE SEPTIEMBRE VEINTISÉIS	
	(26) DE DOS MIL UNO (2001)	171

SUBSECCIÓN II LA INTERPRETACIÓN DEL DERECHO COLOMBIANO EN LOS CASOS DIFÍCILES

52.	CUÁNDO UN CASO ES FÁCIL	178
53.	No se puede desconocer como principio general, el texto de la ley so	
	PRETEXTO DE CAMBIOS AXIOLÓGICOS DE LA SOCIEDAD	180
54.	EL SIGNIFICADO SEMÁNTICO DE LAS NORMAS PUEDE VARIAR POR LA EVOLUCIÓN DE LA	
	SOCIEDAD	181
55.	EL TRIBUNAL SUPREMO ESPAÑOL ACEPTA LA TESIS ANTERIOR	185
56.	CUANDO EL TEXTO ES CLARO SE APLICA DE ACUERDO CON SU SIGNIFICADO OBJETIVO Y	
	VIGENTE AL MOMENTO DE FALLAR	186
57.	LA LEY POR CLARA QUE SEA NO SE APLICA SI DE ELLO SE DERIVA UNA DECISIÓN	
	MONSTRUOSA (APLICACIÓN DE LA EQUIDAD)	187
58.	LA PRIMERA TAREA DEL JUEZ CONSISTE EN DETERMINAR LA CONSTITUCIONALIDAD DE LA	
	NORMA APARENTEMENTE APLICABLE	190
59.	A VECES UNA NORMA ES CLARA Y A VECES NO, DEPENDIENDO DE LOS HECHOS DEL CASO	
	CONCRETO	192
60.	ÎNTERPRETACIÓN DE LOS HECHOS E INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS	192
61.	LA REGULACIÓN DE LOS CASOS FÁCILES EN EL DERECHO COLOMBIANO	196
62.	EL PRECEDENTE CONSTITUCIONAL OBLIGATORIO	197
63.	LA INTERPRETACIÓN CONFORME	198
64.	TEXTO NORMATIVO CLARO	199
65.	UBICACIÓN DE LA NORMA CLARA DENTRO DE UN CONTEXTO O SISTEMA	208
66.	CONCLUSIÓN SOBRE LOS CASOS FÁCILES	210

SUBSECCIÓN III LA INTERPRETACIÓN DEL DERECHO EN LOS CASOS DIFÍCILES

67.	CUÁNDO UN CASO ES DIFÍCIL	212
	ı	
L	A INTERPRETACIÓN DEL DERECHO EN LOS CASOS DIFÍCILES POR OSCURIDA	D,
	VAGUEDAD, CONTRADICCIÓN O AMBIGÜEDAD DE LAS NORMAS	
68.	ALGO MÁS SOBRE LA NATURALEZA DE LOS CASOS DIFÍCILES U OSCUROS	213
69.	DISCRECIONALIDAD LIMITADA DEL JUEZ EN LOS CASOS DIFÍCILES	214
70.	SOLUCIÓN DE LOS CASOS OSCUROS O DIFÍCILES EN EL DERECHO COLOMBIANO	215
71.	Los criterios de interpretación consagrados en el artículo 230 de la	
	Constitución	215
72.	INTERPRETACIÓN CONFORME A LA CONSTITUCIÓN	217
73.	LOS CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN DE LOS CASOS OSCUROS SEGÚN EL CÓDIGO CIVIL	217
74.	La ley 153 de 1887 introdujo nuevas pautas de interpretación	218
75.	APLICACIÓN PRÁCTICA DE ESTOS PRINCIPIOS	219
76.	PRECEDENTE CONSTITUCIONAL OBLIGATORIO	219
77.	INTERPRETACIÓN CONFORME	219
78.	MÉTODO SISTEMÁTICO O CONTEXTUAL	220
79.	La analogía	222
80.	ESPÍRITU DE LA LEY O DEL LEGISLADOR	224
81.	LA DOCTRINA CONSTITUCIONAL	230
82.	LA EQUIDAD	234
83	LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO Y LOS PRINCIPIOS DE DERECHO NATURAL	236

Ш

INTERPRETACIÓN DEL DERECHO EN CASO DE ANTINOMIAS O NORMAS CONTRADICTORIAS (CONSERVACIÓN DEL PRINCIPIO DE COHERENCIA)

84.	En qué consiste el principio de coherencia del sistema jurídico	246
85.	REQUISITOS PARA QUE HAYA ANTINOMIA JURÍDICA	247
86.	ANTINOMIAS APARENTES	248
87.	ELIMINACIÓN DE LAS VERDADERAS ANTINOMIAS MEDIANTE LA INTERPRETACIÓN	249
88.	Antinomia por conflicto de principios constitucionales (principio de	
	PONDERACIÓN)	251
89.	SOLUCIÓN DE LAS ANTINOMIAS CUANDO NO ES POSIBLE RESOLVERLAS MEDIANTE LA	
	INTERPRETACIÓN	252
90.	NORMA DE RANGO SUPERIOR PRIMA SOBRE LA DE RANGO INFERIOR	252
91.	LEY POSTERIOR DEROGA LA ANTERIOR	253
92.	LA LEY ESPECIAL PRIMA SOBRE LA GENERAL	254
93.	NORMA ESPECIAL POSTERIOR Y NORMA GENERAL ANTERIOR	255
94.	NORMAS CON IGUAL NIVEL DE JERARQUÍA, DE ESPECIALIDAD O GENERALIDAD Y PUESTAS	
	EN VIGENCIA AL MISMO TIEMPO	255
95.	CONTRADICCIONES DENTRO DE UNA MISMA NORMA	256
96.	NORMAS CON IGUAL NIVEL DE GENERALIDAD O ESPECIALIDAD PERO PERTENECIENTES A	
	DIFERENTES CÓDIGOS DE LA MISMA JERARQUÍA	256
97.	NORMAS QUE CAMBIAN LOS PLAZOS DE PRESCRIPCIÓN	257
	III	
	LOS CRITERIOS DE INTEGRACIÓN DEL DERECHO	
	EN CASO DE LAGUNAS NORMATIVAS	
98.	En qué consiste el principio de plenitud del derecho	259

Manual de Hermenéutica Jurídica

99.	LAGUNAS NORMATIVAS Y LAGUNAS AXIOLÓGICAS	260
100.	CRÍTICA A LA TEORÍA DE LAS LAGUNAS AXIOLÓGICAS ESPECIALMENTE A LA TEORÍA DE	
	Dworkin	261
101.	LA INTERPRETACIÓN COMO MEDIO DE CONSTATAR LA EXISTENCIA DE UNA LAGUNA	263
102.	CUANDO SE LLENA UNA LAGUNA SE CREA UNA NUEVA NORMA	268
103.	TIPOS DE LAGUNAS NORMATIVAS O PROPIAS	269
104.	CÓMO SE LLENAN LAS LAGUNAS EN EL DERECHO COLOMBIANO	272
105.	EL PRECEDENTE CONSTITUCIONAL OBLIGATORIO (DOCTRINA CONSTITUCIONAL)	272
106.	PRIMACÍA DE LA ANALOGÍA	273
107.	LA DOCTRINA CONSTITUCIONAL	274
108.	LOS PRINCIPIOS (REGLAS) GENERALES DEL DERECHO	275
109.	LA COSTUMBRE ACORDE CON LA MORAL CRISTIANA	275
	SECCIÓN VII	
	ANÁLISIS ESPECIAL DE LA EQUIDAD, LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y	
GEN	NERALES DEL DERECHO, Y LA ANALOGÍA COMO INSTRUMENTOS DE APLICAC	ÓN
	DEL DERECHO	
110.	CAMPO DE APLICACIÓN	285
111.	PLAN	285
	SUBSECCIÓN I	
	PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES E INFRACONSTITUCIONALES DEL DERECHO	
112.	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	286
113.	EL POSITIVISMO INCLUYENTE Y EL NEOCONSTITUCIONALISMO TEÓRICO NO SON	
	INCOMPATIBLES CON LA DOCTRINA DE LOS PRINCIPIOS, AUN LOS AXIOLÓGICOS	287

TABLA DE CONTENIDO

114.	¿Qué son los principios?	290
115.	CLASES DE PRINCIPIOS	291
116.	PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES	292
117.	PRINCIPIOS INFRACONSTITUCIONALES	293
118.	PLAN	294
	I .	
	LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES	
119.	Definición	294
120.	DIFERENCIA ENTRE PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y REGLAS	295
121.	CARACTERÍSTICAS DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES	298
122.	LOS PRINCIPIOS, LA CONSTITUCIONALIZACIÓN DEL DERECHO Y LA ÚNICA SOLUCIÓN	
	CORRECTA	303
123.	NO EXISTE UNA JERARQUÍA A PRIORI DE PRINCIPIOS	306
124.	PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, DERECHOS FUNDAMENTALES, MORAL Y DERECHO	
	NATURAL	306
125.	LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y LOS CASOS DIFÍCILES	314
126.	LOS PRINCIPIOS Y LA SUBSUNCIÓN O SILOGISMO JURÍDICO	315
	II	
	LOS PRINCIPIOS INFRACONSTITUCIONALES	
127.	PRINCIPIOS EXPLÍCITOS E IMPLÍCITOS	317
	A	
	PRINCIPIOS JURÍDICOS EXPLÍCITOS	
128.	En qué consisten los principios explícitos	318

В

PRINCIPIOS IMPLÍCITOS O GENERALES DEL DERECHO	PRINCIPIOS IMPLÍ	CITOS	O GENERALES	DEL DERECH
---	------------------	-------	--------------------	------------

129.	CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL Y LEGAL	320
130.	¿QUÉ SON LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO? (¿DEL DERECHO POSITIVO O	
	DEL DERECHO NATURAL?)	322
131.	Posición propia	324
132.	Posición de la Corte Constitucional	326
133.	LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO SON NUEVAS NORMAS QUE SE CREAN A	
	PARTIR DE NORMAS DEL SISTEMA, QUE IRRIGAN UNA CIERTA FINALIDAD, O UN	
	DETERMINADO VALOR	326
	SUBSECCIÓN II	
	LA EQUIDAD	
	LA EQUIDAD	
134.	LA EQUIDAD COMO CRITERIO AUXILIAR DE INTERPRETACIONES JUSTAS O DE	
	INTEGRACIÓN DEL DERECHO	327
135.	¿Qué es la equidad según Aristóteles?	328
136.	OTRAS CONCEPCIONES DE LA EQUIDAD	330
137.	¿CUÁL ES EL CRITERIO VIGENTE EN LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA?	331
138.	POSICIÓN DE LUIS RECASENS SICHES SOBRE LA EQUIDAD	332
139.	CRÍTICA A RECASENS SICHES	336
140.	LA EQUIDAD ARISTOTÉLICA SÓLO ES FACTIBLE DENTRO DE UNA INTERPRETACIÓN	
	FORMALISTA A ULTRANZA	337
141.	LA EQUIDAD ARISTOTÉLICA Y LA TEORÍA DE LA ÚNICA SOLUCIÓN CORRECTA DE	
	Dworkin	339
142.	¿ES FACTIBLE EN EL DERECHO COLOMBIANO LA CONCEPCIÓN ARISTOTÉLICA DE	
	EQUIDAD?	340
143.	OTROS SIGNIFICADOS DE LA EQUIDAD EN EL DERECHO COLOMBIANO	343

SUBSECCIÓN III LA ANALOGÍA

144.	QUÉ ES LA ANALOGÍA JURÍDICA	346
145.	Análisis de la definición	347
146.	EN QUÉ CONSISTE LA IDENTIDAD DE RAZONES O RATIO LEGIS	351
147.	DIFERENCIA ENTRE LA CREACIÓN ANALÓGICA Y LA INTERPRETACIÓN EXTENSIVA	354
148.	LAS RELACIONES ENTRE LA ANALOGÍA Y EL ARGUMENTO A CONTRARIO	357
149.	LA ANALOGÍA EN MATERIA PENAL	359
150.	La analogía y la interpretación extensiva en materia penal según Enrique	
	Bacigalupo	361
	SECCIÓN VIII	
	LA INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL	
151.	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y PLAN	363
	SUBSECCIÓN I	
	TEORÍAS QUE AFIRMAN LA DIFERENCIA ENTRE LA INTERPRETACIÓN	
	CONSTITUCIONAL Y LA LEGAL	
	CONSTITUCIONAL Y LA LEGAL	
152.	CONSTITUCIONAL Y LA LEGAL PRINCIPIO BÁSICO DE ESTA TEORÍA	364
		364
	PRINCIPIO BÁSICO DE ESTA TEORÍA	364
153.	PRINCIPIO BÁSICO DE ESTA TEORÍA DIFERENCIA ENTRE CONSTITUCIÓN MATERIAL Y CONSTITUCIÓN NORMATIVA SEGÚN	
153. 154.	PRINCIPIO BÁSICO DE ESTA TEORÍA	364
153. 154. 155.	PRINCIPIO BÁSICO DE ESTA TEORÍA DIFERENCIA ENTRE CONSTITUCIÓN MATERIAL Y CONSTITUCIÓN NORMATIVA SEGÚN SCHMITT INTERPRETACIÓN EVOLUTIVA DE LA CONSTITUCIÓN, SEGÚN R. SMEND	364 365
152. 153. 154. 155. 156.	PRINCIPIO BÁSICO DE ESTA TEORÍA	364 365 369

MANUAL DE HERMENÉUTICA JURÍDICA

158.	Tesis de Gerardo Monroy Cabra	376
159.	CRÍTICA AL PROFESOR MONROY CABRA	381
	SUBSECCIÓN II	
L	A INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL Y LEGAL SON EPISTEMOLÓGICAMENT	E
	HABLANDO, IGUALES	
160.	PLANTEAMIENTO DE ESTA TEORÍA	395
161.	ARGUMENTOS EN FAVOR DE LA IDENTIDAD ENTRE LA INTERPRETACIÓN LEGAL Y LA	
	CONSTITUCIONAL	396
162.	EL JUEZ CONSTITUCIONAL NO PUEDE INTERPRETAR LA CONSTITUCIÓN SIGUIENDO SUS	
	ÍNTIMAS CONVICCIONES, SINO DE ACUERDO CON LAS CONCEPCIONES DE LA SOCIEDAD	
	DE LA CUAL ES JUEZ	400
	Biblografía	403
	ÍNDICE DE MATERIAS	409
	ÍNDICE ONOMÁSTICO	423